UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2008

VISTO:

El Expediente Nº 63.111/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota Nº 230/08 interpuesta por la Sra. Secretaria Académica, mediante la cual eleva cronograma de actividades prácticas hospitalarias que realizaran los alumnos de la carrera Enfermería Universitaria en otras instituciones;

QUE dichas actividades académicas estarán supervisadas por el equipo de cátedra de la asignatura "Enfermería en la Atención del Niño y del Adolescente". Lic. Viviana VELASQUEZ y Enf. Mónica FIRNKORN;

QUE se hace necesario registrar la cobertura del seguro de vida respectivo;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º .- AUTORIZAR a la alumna de la carrera Enfermería Universitaria Daiana Vanina FERNANDEZ (D.N.I.Nº 32.806.636) – Fecha de Nacimiento: 11/06/87, a realizar las actividades prácticas correspondiente a la asignatura "Enfermería en la Atención del Niño y del Adolescente, en el Hospital Regional de Rio Gallegos, a partir del día 30 de Septiembre y hasta el 28 de Noviembre de 2008.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaria de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº 452

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, .....18.

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G